



Expediente n.º: 1798/2011.

Demandante: Isabel Luengo Mojado.

Demandado: DYA Servicios Sociales de Extremadura, Representante Legal D. Carlos Macías Martínez.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 24 de noviembre de 2011.

Hora: 09,35.

Expedientes n.ºs: 1801 y 1802/2011.

Demandante: Ángela María Olivero Sierra y Aida Belén Trapilla Cebrino.

Demandado: Pescados Salgado, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22 de noviembre de 2011.

Hora: 09,30.

Expediente n.º: 1874/2011.

Demandante: María de los Ángeles Pereira Palomo.

Demandado: Proindesur y Promacias UTE.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22 de noviembre de 2011.

Hora: 09,35.

Mérida, a 25 de octubre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

*EDICTO de 28 de octubre de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.ºs 1821, 1822, 1823 y 1987/2011. (2011ED0383)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE n.º 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE n.º 86, de 11 de abril), se cita a los demandados en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expedientes n.ºs: 1821 al 1823/2011.

Demandante: Juan José Rodríguez Valiente, María José Mendo Arroyo y Rosaledia Rodríguez Santos.



Demandado: Red de Servicios Sociales de Extremadura en Holguera, SL.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), de Plasencia.

Día: 25/11/2011.

Hora: 10,00.

Expediente n.º: 1987/2011.

Demandante: Juan Carlos López.

Demandado: Rockmero Creative, SLU.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura), de Plasencia.

Día: 25/11/2011.

Hora: 10,10.

Mérida, a 28 de octubre de 2011. El Director General de Trabajo, MIGUEL LOZANO ALÍA.

• • •

*EDICTO de 28 de octubre de 2011 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0375/11. (2011ED0393)*

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa "Talleres Regino, SL", al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de 19 de septiembre de 2011, dictada en el expediente sancionador número 06/0375/11, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0375/11.

Acta n.º: I62011000073024(O).

Fecha notificación del acta: 02/08/2011.

Empresa: Talleres Regino, SL.

DNI o CIF: B06022529.

Domicilio: PI Princesa Sofía, c/ Los Industriales, Nav-3.

Localidad: Mérida.

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

"Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Asesor Jurídico de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura,